

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 028-2020**

El delegado del Alcalde del Municipio de Pereira **JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía 10.127.569 de Pereira, obrando en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento N° 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión N° 014 del 02 de enero de 2020, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto N° 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Infraestructura, requiere contratar el **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL"**, Vigencia 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de Licitación Pública.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1., y 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector, los estudios previos, la ficha técnica y el aviso de convocatoria en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, del 18 de febrero de 2020 al 02 de marzo de 2020, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de diez (10) eventuales interesados en participar, a las cuales se les dio respuesta el día 13 de abril de 2020.

Que los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del **"SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL"**, con ocasión al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 028-2020, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente CDP, expedido por la Subsecretaría de asuntos financieros:

| | |
|------------------|--------------------------------------|
| CDP No. | 412 |
| Fecha | 15/01/2020 |
| Rubro | 3062153 ALUMBRADO PUBLICO |
| Fondo | 137 IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO |
| Centro de Costos | 1107 "SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA" |
| Valor en letras | CUATRO MIL MILLONES DE PESOS |
| Valor en números | \$4.000.000.000,00 |

Que, por lo antes expuesto el Delegado del Alcalde Municipal de Pereira,

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 028-2020

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 028 de 2020 y cuyo objeto es el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL”, vigencia 2020.

Artículo 2°: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|--|---|
| Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública | 12 de febrero de 2020 | SECOP |
| Publicación aviso convocatoria púb | 12 de febrero de 2020 | SECOP |
| Publicación estudios y documentos previos | 12 de febrero de 2020 | SECOP |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones | 12 de febrero de 2020 | SECOP |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Desde el 12 de febrero 2020 y hasta el 26 de febrero de 2020 | disenosycontratosdeobra@Pereira.gov.co |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 14 de abril de 2020 | SECOP |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 14 de abril de 2020 | SECOP |
| Publicación Acto administrativo de apertura | 14 de abril de 2020 | SECOP |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 14 de abril de 2020 | SECOP |
| Audiencia virtual de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos - Aplicable únicamente para licitación pública | 17 de abril de 2020 | De manera virtual, en los términos y condiciones que se señalen por la Entidad, de lo cual se dará a conocer a los interesados en participar con dos días hábiles de antelación. 3:00 P.M. |
| -Expedición de Adendas | 20 de abril de 2020 | SECOP |



ALCALDÍA DE PEREIRA

**RESOLUCIÓN No. 1696 DEL
16 DE ABRIL DE 2020**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 028-2020**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|--|
| Presentación de Ofertas | 23 de abril de 2020 | De manera virtual en formato PDF, al correo: disenosycontratosdeobra@Pereira.gov.co , con copia a: regional.risaralda@procuraduria.gov.co y despachopersoneria.pereira@gmail.com . 3:00 P.M. |
| Evaluación de Ofertas | 23 de abril y hasta el 29 de abril de 2020 | SECOP |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | Desde el 30 de abril y hasta el 8 de mayo de 2020 | SECOP |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas | Desde el 30 de abril y hasta el 8 de mayo de 2020 6:00 P.M. | disenosycontratosdeobra@pereira.gov.co |
| Termino para subsanar | Desde el 30 de abril y hasta el 8 de mayo de 2020 6:00 P.M. | SECOP |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación | 11 de mayo de 2020 | SECOP |
| Audiencia Pública virtual de adjudicación, una vez se haya informado previamente a los interesados en participar. | 12 de mayo de 2020 | De manera virtual, en los términos y condiciones que se señalen por la Entidad, de lo cual se dará a conocer a los interesados en participar con dos días hábiles de antelación. 3:00 P.M. |
| Firma del Contrato | Entre la fecha de la adjudicación y hasta dos (2) días hábiles siguientes | De manera virtual, en los términos, hora y condiciones que se señalen por la Entidad, de lo cual se dará a conocer a los interesados en participar con dos días hábiles de antelación. |
| Entrega de garantías | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del contrato | disenosycontratosdeobra@pereira.gov.co |

Artículo 3°: El lugar electrónico donde se pueden consultar todos los documentos del proceso es el siguiente: www.colombiacompra.gov.co y disenosycontratosdeobra@pereira.gov.co, respectivamente.

Artículo 4°: El Municipio de Pereira de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.



ALCALDÍA DE PEREIRA

**RESOLUCIÓN No. 1696 DEL
16 DE ABRIL DE 2020**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

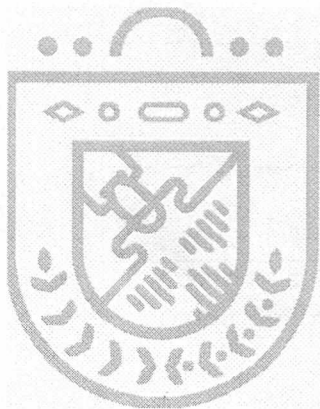
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA No. 028-2020**

Artículo 5°: De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

Artículo 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la cual no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Delegado del Alcalde
Secretario de Infraestructura



PEREIRA
Gobernadora de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MILTON HURTADO GARCIA
Director de Obras de Infraestructura
Y Equipamiento Urbano

DIEGO LUIS ARBELAEZ URREA
REVISIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboró y Revisó: CÉSAR AUGUSTO GARZÓN AGUDELO
Abogado Contratista
Secretaría de Infraestructura